

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección del Reglamento (UE) n° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión (refundición)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 269 de 10 de octubre de 2013, p. 1)

Página 7, considerando 57, segunda frase

donde dice: "(...). Las demás disposiciones deben aplicarse a partir de 1 de junio de 2016",

debe decir: "(...). Las demás disposiciones deben aplicarse a partir del 1 de mayo de 2016".

Página 88, artículo 288, apartado 2

donde dice: "2. Los s distintos de los mencionados en el apartado 1 serán aplicables a partir del 1 de junio de 2016.",

debe decir: "2. Los artículos distintos de los mencionados en el apartado 1 serán aplicables a partir del 1 de mayo de 2016".
